

Oficio N° 157-R- UPSE-2019
La Libertad, febrero 19 de 2019

Señor Doctor

Adrián Bonilla Soria,

SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito

De mi consideración:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, en sesión extraordinaria, realizada el 18 de febrero de 2019, RESOLVIÓ: Convocar al **CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA ACCEDER A LA TITULARIDAD DE CÁTEDRA EN LA CATEGORÍA AUXILIAR 1** para todas las facultades de la UPSE.

Ante ello y de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que establece: "En las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, el concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado a través de al menos dos medios de comunicación escrito masivo y en la red electrónica de información que establezca la Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y en los medios oficiales de la Universidad o Escuela Politécnicas convocantes".

A tales efectos, adjunto cronograma y convocatoria del concurso de Méritos y Oposición a fin de que por su digno intermedio sea publicado en la página web de la SENESCYT.

Con sentimientos de especial consideración, se suscribe

Atentamente,


Margarita Lamas González, Ph.D.
RECTORA



Anexo: lo indicado



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN



PROCESO FEBRERO 2019

El Consejo Superior Universitario de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Universidad Estatal Península de Santa Elena (UPSE), así como en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, **CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA LLENAR VACANTES DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR**

CATEGORÍA	NIVEL	DEDICACIÓN	REMUNERACIÓN	NÚMERO VACANTES	CAMPO DEL CONOCIMIENTO	REQUISITOS DE POSTULACIÓN
Auxiliar	1	TC	USD\$1800	7	Pedagogía	Los contemplados en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior de las categorías correspondientes y los determinados en las bases del concurso
				1	Lingüística	
				2	Ciencias Jurídicas y Derecho	
				5	Ciencias Económicas	
				7	Ciencias Tecnológicas	
				1	Ciencias Médicas	
				2	Ciencias Agrarias	
				1	Física	
				1	Ciencias de la Vida	
				2	Matemáticas	

Los aspirantes podrán descargar la presente convocatoria, bases del concurso, asignaturas, cronograma del proceso; y registrarse en línea a través de la dirección electrónica www.upse.edu.ec

Febrero 19 de 2019



Margarita Lamas González, Ph.D.

RECTORA

Se recomienda la revisión integral de las bases del concurso y demás información contenida en los siguientes links, posterior a ello, de reunir usted los perfiles requeridos para algunas de las plazas y contar con la documentación que evidencie sus méritos, acceda a su registro en línea, el cual se confirmará con la posterior entrega del expediente físico en la Secretaría General de la UPSE.

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO A LA TITULARIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

ACTIVIDADES	DESDE	HASTA
Publicación y divulgación	19/02	21/02
Entrega de Documentos	22/02	28/02
Fase de méritos		
Calificación de la fase de méritos	01/03	12/03
Comunicación de los resultados de la fase de mérito	13/03	13/03
Impugnación de la fase de méritos	14/03	18/03
Resolución de impugnación de la fase de méritos	19/03	22/3
Fase de Oposición		
Sorteo de fechas y temas		10/04
Ejercicios de oposición	15/04	19/04
Comunicación de la fase de oposición		19/04
Impugnación de la fase de oposición	22/04	24/04
Resolución de impugnación de la fase de oposición	25/04	29/04
Consejo Superior: análisis y resolución		30/04
Posesión		02/05

DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR INVESTIGADOR

Artículo 48.- Duración máxima del concurso público de merecimientos y oposición.-

Ningún concurso público de merecimientos y oposición durará más de noventa (90) días plazo, contados desde su convocatoria hasta la publicación de sus resultados. Este plazo no incluye los términos contemplados en el artículo sobre la impugnación de resultados.

Artículo 51.- Impugnación de los resultados del concurso público de merecimientos y oposición.- Los concursantes podrán impugnar los resultados de cada etapa del concurso ante el órgano que la institución de educación superior pública defina en su estatuto, en el ejercicio de su autonomía responsable, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados de cada etapa del concurso.

El órgano correspondiente resolverá sobre las impugnaciones de cada etapa en el término máximo de cinco (5) días.

Interpuesta la impugnación a la primera etapa del concurso, y en caso de no resolverse dentro de los términos previstos, los aspirantes podrán presentarse a la siguiente etapa.

Los resultados de cada etapa serán públicos. Las impugnaciones también podrán ser realizadas por terceros, siempre que estén debidamente fundamentadas y sean calificadas por la Comisión.